

ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 10 al 12 de noviembre de 2021
Ciudad de Guatemala, Guatemala
VIRTUAL

OEA/Ser.P
AG/doc.5745/21
9 noviembre 2021
Original: español

Punto 25 del temario

NOTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PERÚ MEDIANTE LA CUAL ADJUNTA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU IMPACTO EN EL HEMISFERIO”, PRESENTADO CONJUNTAMENTE POR LAS DELEGACIONES DEL PERÚ, CHILE Y COSTA RICA, CON EL COPATROCINIO DE LAS DELEGACIONES DE ARGENTINA, BOLIVIA, CANADÁ, COLOMBIA, ECUADOR, ESTADOS UNIDOS, PANAMÁ Y URUGUAY, PARA SU CONSIDERACIÓN EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DEL TEMARIO DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Presione sobre el enlace para acceder a la [Nota de la Misión Permanente del Perú](#)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
“EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SU IMPACTO EN EL HEMISFERIO”

LA ASAMBLEA GENERAL,

PP1 EXPRESANDO su solidaridad con los pueblos de las Américas que continúan afrontando los efectos sin precedentes de la pandemia de COVID-19 en los seres humanos, la sociedad y la economía,

PP2 RECONOCIENDO CON ALARMA que el COVID-19 ha tenido un impacto desproporcionado en la población más vulnerable de la región;

PP3 RECONOCIENDO TAMBIÉN que la crisis económica y social desencadenada por la pandemia del COVID-19 ha aumentado la brecha social y de género en una región que sufre graves indicadores de desigualdad;

PP4 RECONOCIENDO ADEMÁS que la pandemia de COVID-19 ha profundizado carencias e inequidades en el acceso a medicamentos esenciales, como productos farmacéuticos, vacunas y otras tecnologías sanitarias, afectando la capacidad de respuesta de los sistemas de salud y limitando la prestación de servicios de salud esenciales;

PP5 TENIENDO PRESENTE que la crisis sanitaria ha revelado la alta dependencia de América Latina y el Caribe de las importaciones de medicamentos y otras tecnologías sanitarias de fuera de la región, la vulnerabilidad de las cadenas de suministro mundiales en situaciones de emergencia y la heterogeneidad y brechas en términos de capacidad de investigación, desarrollo y producción de vacunas en las Américas;

PP6 RECONOCIENDO que en general, la pandemia ha agravado las debilidades regionales en la planificación, preparación y coordinación de respuesta en materia de salud pública;

PP7 TENIENDO PRESENTE que en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar la evolución de la pandemia del COVID-19 y su impacto en el hemisferio, realizada el 30 de setiembre de 2021, los jefes de Estado y de Gobierno, ministros de salud, así como las máximas autoridades sanitarias mundiales, coincidieron en la necesidad de llevar adelante acciones coordinadas para mejorar la respuesta de la región ante la pandemia del COVID-19, y futuras crisis sanitarias;

PP8 REAFIRMANDO que la solidaridad hemisférica y la cooperación conjuntas y coordinadas ayudarán a ralentizar y prevenir la propagación de la COVID y contribuir al fortalecimiento de la respuesta regional y a los esfuerzos de recuperación; (tomado de CPRES1151) y reconociendo el rol que en esta materia pueden desempeñar la Organización de los Estados Americanos y la Organización Panamericana de la Salud;

PP9 RECONOCIENDO la necesidad de una mejor coordinación de los esfuerzos técnicos y de cooperación para robustecer el intercambio de información relevante, así como el acceso a medicamentos, tratamientos, vacunas, equipos de calidad seguros y efectivos, y conocimientos científicos y técnicos necesarios; en base a términos mutuamente acordados;

PP10 RECORDANDO que el espíritu de cooperación pronta y efectiva para mejorar las condiciones sanitarias en las Américas ha estado presente desde el inicio del sistema interamericano y que históricamente se ha reconocido la importancia de proporcionar todos los medios y asistencia para el estudio e investigación de enfermedades epidémicas en el hemisferio;

PP11 CONSIDERANDO que es necesario lograr una mayor concertación política en la región, para que apoyemos acciones transformadoras estructurales que construyan sociedades y sistemas de salud resilientes, asegurando su preparación para enfrentar amenazas actuales y futuras, al tiempo que promuevan el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud para sus poblaciones;

PP12 TENIENDO EN CUENTA la Resolución CP/RES. 1151 (2280/20) “Respuesta de la Pandemia de COVID-19”, aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria virtual celebrada el 16 de abril de 2020, y la Resolución CP/RES (2312/21) “La distribución equitativa de vacunas contra la COVID-19”, aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 17 de febrero de 2021;

PP13 TENIENDO EN CUENTA TAMBIEN las Resoluciones CD59.R3 “Aumento de la capacidad de producción de medicamentos y tecnologías sanitarias esenciales” y CD59.R13 “Revitalizar la inmunización como un bien público para la salud universal”, aprobadas por el 59^a Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su sesión de setiembre de 2021;

RESUELVE:

OP1 Encomendar al Consejo Permanente que continúe facilitando el diálogo y actualizaciones regulares con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con miras a reforzar la coordinación y cooperación hemisféricas para el combate efectivo de la COVID-19 y hacer frente a sus efectos socio económicos devastadores.

OP2 Exhortar a los Estados Miembros a promover la solidaridad mutua hemisférica, en el desarrollo y adquisición de vacunas y otras tecnologías sanitarias seguras, accesibles y efectivas, y en este marco, invitar a los Estados Miembros a apoyar el desarrollo voluntario de plataformas regionales, en consonancia con los esfuerzos multilaterales mundiales como el Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19; la Plataforma Regional para el avance en la producción de Vacunas y otras tecnologías sanitarias en las Américas, lanzada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS); así como la iniciativa apoyada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS sobre Transferencia de Tecnología para la Producción de Vacunas de ARNm en las Américas; y el Repositorio de Acceso a Tecnologías para el COVID-19 (C-TAP), iniciativa respaldada por la OMS).

OP3 Exhortar a los Estados Miembros a realizar los mayores esfuerzos posibles para seguir fortaleciendo la inversión pública en salud, que permita mejorar y ampliar las capacidades nacionales y regionales para el desarrollo y producción de materias primas vacunas y medicamentos esenciales, con el fin de lograr una pronta recuperación sanitaria y económica, y superar la vulnerabilidad y dependencia externa ante las emergencias sanitarias mundiales, permitiendo alcanzar la seguridad sanitaria en nuestra región.

OP4 Llamar a los Estados miembros en este momento de crisis, a aplicar políticas económicas consistentes que contribuyan de manera sostenida a generar puestos de trabajo, aumentar la productividad económica y promover la innovación, en particular aquella que nos permita avanzar juntos hacia un futuro digital, fortaleciendo la infraestructura, las tecnologías y la alfabetización digitales.

OP5 Llamar a los Estados Miembros y Observadores Permanentes a coordinar posiciones comunes en Organismos Multilaterales tendientes a facilitar solidariamente la recuperación post-pandemia, atendiendo especialmente a las dificultades económicos, productivas y financieras agravadas por la pandemia.]

OP6.- Respalda el rol de una inmunización extensiva contra el COVID-19 como un bien público mundial y reiterar a los Estados Miembros, y Observadores Permanentes que estén en condiciones de hacerlo, que tomen medidas para facilitar la distribución equitativa de vacunas en el Hemisferio (RES 1165) considerando que sólo superaremos esta emergencia acelerando el acceso equitativo y oportuno a vacunas de COVID-19 seguras, efectivas y de calidad.

OP7.- Instar a los Estados Miembros a implementar estrategias de comunicación y participación social destinadas a recobrar la confianza de la población en la inmunización, con el fin de asegurar que la región llegue a vacunar a toda su población objetivo en el más breve plazo.

OP8.- Exhortar a los Estados Miembros, según su contexto y prioridades nacionales, a que en el marco de la pandemia de COVID-19, y en especial en el contexto mundial de la inmunización y los requisitos de los viajes internacionales, apliquen, según proceda, medidas para facilitar la libre circulación de los viajeros, en consonancia con el Reglamento Sanitario Internacional y teniendo en cuenta las recomendaciones y orientaciones de la OMS sobre la inmunización y los viajes.

